

DIARIO DE MEXICO

Del Viernes 4. de Abril de 1806.

(Santo) San Isidoro Obispo.

Cancion lugubre á la muerte de nuestro Divino Redentor.

*Expirabat Homo Deus. Et sensit, gemuitque
Auctoremque suum morientem exhorruit orbis.*
Abad. Her. de Deo. car. 36 v. 16.

Estro sagrado, que mi plectro inflamas,
Aliento dame, que por mi no puedo
Cantar la muerte del ungido Santo
Redentor nuestro,

Entre ladrones, como teo infame,
Su cuerpo todo desangrado miro,
Con duros clavos de la cruz pendiente,
Palido, herido.

Con ansias crueles, y mortal congoja,
¡O Padre! exclama, ¿tu me desamparas?
Y ya agitado con la sed ardiente
Su voz levanta:

La hiel acerba, que el ingrato pueblo
Le ofrece, gustau sus divinos labios,
Y entre amarguras se refuerza, y dice,
Se ha consumado:

Quanto has escrito las sagradas plumas
Que vaticinan la salud del hombre
Cristo confirma, sobre si llevando
Nuestros dolores:

Ofrenda el mismo, y Sacerdote junto,
Se ofrece al Padre, por expiar las culpas,
Y ya destruye de la ley antigua
Santas figuras.

Aquella frente, domicilio escelso
De dulces gracias, con mortal desmayo,
Al pecho inclina, quando su alma entrega
Al Padre Santo.....

EI

El gran Planeta que ilumina el Orbe
De negro cubre su flamante cata,
Los Astros todos enlutados llevan
Horridas caudas.

Peñascos grandes, Rocas escarpadas
Romper se miran con horribles choques,
Saladas ondas por los altos muros
Trepidas corren:

Los frios cadaveres reanimarse miro
En las tinieblas de sepulcros tristes,
Y el velo Santo del augusto templo
Ya se divide.

El orbe todo vacilante brama
Al fuerte impulso de Aquilónes fieros
Las selvas rugen, la natura toda
Llora á su dueño.

Aqui mi plectro, con asombros tales
Se me entorpece, y el amargo llanto
Fiero me impide ponderar efectos
Del cruel pecado. *Barueq.*

Coches de providencia.

DEseoso el asentista de coches de providencia de evitar motivos de quejas, y de que no se le atribuyan los que puedan dar los cocheros, nos ha franqueado un exemplar del reglamento que gobierna en la materia, á fin de que estendiendose por medio del diario, esten todos bien enterados. Lo insertaremos entre hoy y mañana. Dice asi:

PRimeramente, que los coches de Providencia han de ser treinta precisamente, cerrados, sin cortinas, celosias, ni otra cosa que encubra las personas que fueren dentro, permitiéndose que no guarden uniformidad en su exterior; pero con prevencion de que sean de construccion sólida y moderna, de hechura corriente, decentes en todas sus partes así interiores como exteriores, y que lleven sus números de 1 à 30, de quarta de largo, tachonados de firme en el piso del pesebron, permitiéndose tambien que las libreas no guarden uniformidad; pero que sean decentes, compuestas de sombrero de tres picos, casaca y calzon de un color, chupa, vuelta y collarin de otro, y franja de hilo de colores en el mismo collarin, vuelta y carteras de la casaca: que las guarniciones han de ser fuertes y decentes, y las mulas de cada coche de un color, robustas, de tamaño regular, fuertes y

no

no cerreras, de modo que así el todo como cada una de las partes estén bien acondicionadas, sin deformidad ni ridiculéz.

Que se han de situar diariamente de siete á una, y desde las tres de la tarde hasta las diez de la noche, doce coches delante del Atrio de la Santa Iglesia Catedral, formando linea con la calle de San Francisco: dos en la calle del Arzobispado, quatro en la plaza de Santo Domingo, alineados con la fuente: dos en la plaza de Jesus: y los diez restantes en la casa Proveduría.

Que en los dias de comedia han de pasar seis de los coches de la Plaza á situarse desde la oracion de la noche en la plazuela del Colegio de las Niñas, hasta que acabada la comedia se retire la Guardia.

Que los coches situados en las calles y plazas se han de alquilar por horas y medias horas, á razon de quatro reales cada hora, ó poco menos de ella, y dos reales la media hora, aunque incompleta: de manera que todo viaje chico (llague ó no á media hora) adeudará dos reales: por mas de media hora, hasta la hora puntual, se pagarán quatro reales: por mas de hora hasta hora y media seis reales: por mas de hora y media, hasta dos completas, un peso: por mas de dos horas y media, hasta tres horas cabales, un peso quatro reales, y así de las demás: entendiendose esto hasta las ocho de la noche, pues desde esta hora hasta las once de la misma noche, se ha de pagar á razon de seis reales por cada hora, en la forma que queda asentado, sin que esta tasa, ni la anterior esceda en tiempo alguno, sereno, lluvioso, ó en otro modo inclemente.

Que los coches han de servir por estas tasas, no solo dentro de la Ciudad, sino una legua fuera de élla, como Guadalupe, Peñon, Piedad, Tlaspana, &c. Y á los que les cogieren en diligencia las dos horas de una á tres de la tarde, la evaquarán, sin retirarse á la Proveduría hasta no estar servido el fletador: bien que pagando el estipendio de todas las horas que ocupare el coche, con arreglo á la tasa del artículo anterior.

Que los diez coches que han de estar en la Proveduría, se han de alquilar no solo por horas, como queda advertido, sino tambien por dias y medios dias, entendiéndose éstos de siete á una, y de tres de la tarde hasta las diez de la noche; y aquellos desde las siete de la mañana hasta las mismas diez de la noche, y su estipendio será el de cinco pesos por dia entero, incluso en ellos comida de cocheros y bestias, y dos pesos quatro reales por el medio dia, bien sea de la mañana ó de la tarde.

Que tambien han de servir estos diez coches de prevencion siempre que se pidan de una á tres de la tarde; pero de ninguna

ma-

manera dadas las once de la noche, por prohibirse enteramente desde esta hora en adelante la ocupacion y alquiler de los coches con motivo alguno, bajo la pena de veinte y cinco pesos á los infractores.

Que á los que pidieren Lacayos se les ha de franquear por quatro reales al dia, y dos al medio dia, con librea decente é igual á la del Cochero.

Que luego que los fletadores desocupen los coches, les an de advertir los cocheros que los registren para que vean si se han dejado alguna cosa; y si por casualidad la dejaren, sin embargo del reconocimiento, la restituirán los cocheros sin exígir hallazgo ni gratificacion, pena de que serán castigados como ladrones, segun el valor de la cosa. S. C.

El Incognito nos comunica por remedio infalible para la destruccion de ratones, chinches, pulgas, y otros bichos el zaumerio de azufre, teniendo bien cerrada la pieza, á que se aplíque. Otro remedio que da para precaber malas resultas de los partos, está en consulta de quien lo entiende.

Como somos amigos del laconismo, nos agradó mucho la divisa ó distintivo, que el Emperador de los franceses anunció á los guerreros de Austerlitz: y viendo que nuestros poetas se han empeñado en apurar las glorias del combate de 21 de Octubre dijo uno de nuestra comparsa esta

OCTAVA.

CAnte en buena hora el celebre Quintana,
De nuestra Esquadra acciones portentosas,
Y el Estro con influencia Soberana
Inspírole en su loor mayores cosas:
Que yo, sin atender en gente hispana
Laureles, y coronas victoriosas,
Diré si alguno miro: ciertamente,
SI EN TRAFALGAR ESTUVO, ESTE ES VALIENTE.